



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de octubre de 2016

Núm. 32

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia

- 161/000563** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de los Equipos Psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia 10

Comisión de Interior

- 161/000544** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la rehabilitación integral de la Comisaría de la Policía Nacional de la calle Mayandía de Zaragoza 12

- 161/000547** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la integración de los funcionarios de prisiones en el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos dependientes o vinculados a ella 13

- 161/000557** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para reprobar al Ministro del Interior e instar a su cese 14

Comisión de Defensa

- 161/000559** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se censura la política de opacidad del Gobierno respecto al presupuesto del Ministerio de Defensa 16

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/000516** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al nombramiento del nuevo Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) 17

Comisión de Fomento

- 161/000504** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de aumentar los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico 18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 32

11 de octubre de 2016

Pág. 13

laborales de los agentes de la Policía Nacional que allí desempeñan su trabajo y salvaguardar la seguridad de los usuarios de la Comisaria Centro de Zaragoza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos y Pedro Arrojo Agudo**, Diputados.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la integración de los funcionarios de prisiones en el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos dependientes o vinculados a ella, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En España, los cuerpos de funcionarios de instituciones penitenciarias dependen de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (la cual depende del Ministerio del Interior).

Entre las funciones de estos funcionarios figuran la vigilancia y el cuidado de los reclusos desde lugares estratégicos del recinto penitenciario como son, los accesos al recinto, los puestos de vigilancia, o los monitores de las cámaras de vigilancia. El funcionario se encarga, entre otros, de encerrar a los presos en sus celdas, del conteo de los mismos, de permitir que salgan en los tiempos de ocio previstos, o de registrar las celdas en busca de droga o armas. Asimismo, realizan labores tales como, la identificación de internos, la tramitación expedientes, o las labores de reinserción social y reeducación.

De acuerdo con el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de la Administración Pública de enero de 2016, a día de hoy existen 209.046 efectivos en la Administración General del Estado, de los cuales 23.439 efectivos corresponden a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (lo que supone un 11,21% del total del personal).

Igualmente, desde el año 2005 al 31 de marzo del 2016, se han registrado en las cárceles españolas 2.118 agresiones de presos a los trabajadores encargados de su custodia. Entre estas agresiones, 181 agresiones han sido catalogadas como graves o muy graves. Estas cifras representan más de la mitad de las agresiones sufridas por el conjunto de los trabajadores de la Administración General del Estado, y casi un 80% del total de las agresiones consideradas graves o muy graves.

Sin embargo, a pesar de las cifras reseñadas, el pasado día 30 de julio de 2015, fue aprobado en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado o los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. Este Protocolo venía a dar respuesta a una de las situaciones que más preocupan a un empleado público que es, sufrir algún percance en el desempeño de su trabajo.

El Preámbulo de este Protocolo establecía específicamente que cuando se hace referencia a los riesgos que pueden afectar a la salud de los empleados públicos como consecuencia del trabajo que realizan, estos se suelen asimilar en la mayoría de los casos a riesgos comunes tales como, caídas, golpes, cortes, intoxicaciones, o accidentes relacionados con la actividad del trabajo realizado. Sin embargo, no se suelen tener en cuenta aquellos riesgos causados por otras personas, como ocurre en el caso de los funcionarios de prisiones.

Por este motivo, en dicha Mesa General de Negociación se acordó con respecto a los funcionarios de prisiones y centros de reinserción social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, valorar en un corto periodo de tiempo la posibilidad de contemplar una regulación especial dentro del Protocolo, para lo que se constituiría en el seno de la Comisión técnica de Prevención de Riesgos Laborales, un grupo de trabajo con la participación de Instituciones Penitenciarias.

De acuerdo con lo acordado, el 21 de octubre del 2015, se reunió el grupo de trabajo del protocolo de agresiones en Instituciones Penitenciarias, para valorar la necesidad de que el personal de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispusiese de una regulación específica dentro del Protocolo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 32

11 de octubre de 2016

Pág. 14

actuación. Finalmente, este grupo de trabajo considero innecesaria la inclusión de una regulación específica, por lo que el Protocolo de actuación fue publicado en el BOE el 10 de diciembre de 2015 (mediante resolución de 26 de noviembre de 2015), sin hacer mención específica a los funcionarios de prisiones.

Se debe tener en cuenta además, el artículo 40.2 de la Constitución Española que afirma que «los Poderes Públicos fomentaron una política que garantice la formación y readaptación profesional y velarán por la Seguridad e higiene en el trabajo».

A la vista de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incluir al colectivo de trabajadores de Instituciones Penitenciarias dentro del Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, para cubrir el vacío legal que existe en relación con las agresiones sufridas en sus puestos de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2016.—**Domingo Lorenzo Rodríguez**, Diputado.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sergi Miquel i Valenti, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Interior, una Proposición no de Ley para reprobar al Ministro del Interior e instar a su cese.

Antecedentes

En junio de este año salieron a la luz las grabaciones de dos conversaciones celebradas en el despacho del Ministro del Interior, entre el Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y el Cap de la Oficina Antifrau del Parlament de Catalunya, Daniel de Alfonso, llevadas a cabo pocas semanas antes del proceso participativo catalán del 9-N, en 2014. En ellas se escucha como ambos cargos institucionales conspiraban para fabricar escándalos que involucrasen a dirigentes favorables a la independencia de Catalunya.

Algunas de las conversaciones son del todo impropias de dos representantes públicos:

«Ministro del Interior en funciones (MIF): Esto la Fiscalía te lo afina, hacemos una gestión.

Cap de la Oficina Antifrau (COA) Si la Fiscalía me dice: “oye, lo he leído”, yo entonces cierro los informes y...

MIF: ¿Y en cuanto tiempo puedes cerrar esto?

COA: En tres semanas.

MIF: Lo digo porque una vez lo tenga la Fiscalía ya puede salir.»

En estas conversaciones, también hablan de usar el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac), órgano dependiente del Ministerio de Economía, para investigar las cuentas del entonces alcalde de Barcelona, Xavier Trias. Pocos días después, a finales de octubre, apareció en un medio de comunicación una noticia acusando a Xavier Trias de tener cuentas en Suiza e incluso llegó a publicar el número de cuenta. Informaciones que posteriormente, quedo claro que eran falsas, tal como confirmo posteriormente la Unión de Bancos Suizos.

Estas conversaciones concuerdan con las declaraciones de un comisario español, en julio de este año, confirmando la existencia de la llamada «Operación Catalunya». En concreto se trataba de una unidad secreta de la Policía española, dentro de la dirección operativa, que investigaba a políticos